

en jurar que los descendientes de Jacobo II no tenían derecho ni pretension legítima á la corona. Esta última cláusula irritó hasta á los protestantes honrados, que no podían desconocer que los hijos de Jacobo tenían en realidad justas pretensiones. Decían que era preciso dejar que estas pretensiones se desvaneciesen con el trascurso del tiempo y no contradecir un hecho tan notorio; mas no por eso dejó de prescribirse el juramento. Debía prestarse por el clero católico bajo pena de destierro, y por los legos de la misma comunión bajo pena de gruesas multas, de prision y de confiscacion de sus bienes, si se obstinaban en no prestarle. Ya habia sido prohibido á los católicos enviar sus hijos á pais extranjero para educarse; pero el acta de 1710 les quitó la libertad de tener maestros ó maestras de escuela de su Religion. Toda contravencion á estos artículos era castigada con multas y confiscaciones. Se alentaba á los delatores con amplias recompensas asignadas sobre los bienes del acusado. Hasta se quiso prevenir la moderacion de los jueces que fuesen inclinados á dulcificar el rigor de estas disposiciones. El mismo decreto imponia multas y la pérdida de sus bienes á los magistrados acusados de haber obrado blandamente en este punto. Pero ni aun esto era bastante para lo que deseaba el espíritu de partido. Se asegura que el parlamento irlandés proyectó, y que aun espidió despues dos actas de una estrema barbarie contra los sacerdotes que entrasen en el reino. La primera los condenaba á sufrir una operacion atroz é infame: la segunda imponia la pena de muerte por la reincidencia. Tal vez se opongá que los católicos habian dado lugar con su conducta á esta severidad excesiva; pero la historia depones lo contrario, y el trono de Ana estaba demasiado afirmado para tener nada que temer de su parte. El pretendiente, su hermano, no debia hacerle mucha sombra. Este príncipe no podia esperar socorros de la Francia, estenuada con una guerra funesta. Sin embargo, hizo una

tentativa en 1708, y se presentó delante de Edimburgo; pero no llevaba consigo ninguna fuerza y se vió obligado á volver á Francia. Una proclama de la reina le declaró culpable de alta traicion y puso precio á su cabeza. Bien pronto la paz de Utrecht vino á arrancarle del asilo que Luis XIV le habia concedido, con lo cual se retiró á los Estados del duque de Lorena bajo el título de caballero de San Jorge. Nada omitieron los enemigos de su casa y de su religion para cerrarle este asilo. Esparcian en Inglaterra temores imaginarios respecto de él. Los wihgs, sobre todo, celosos partidarios de la sucesion protestante, perseguian al hijo de Jacobo II con quejas incesantes; pedian que se obligase al duque de Lorena á espulsarle de sus Estados, y solicitaban de la reina alguna nueva medida contra un hermano proscrito, y hasta la acusaban á ella misma de favorecer las pretensiones de este príncipe. Sus declamaciones llenaron de amargura los últimos dias de Ana, que murió el 12 de agosto de 1714, siendo proclamado rey inmediatamente y sin dificultad el elector de Hannover.

Jorge I se entregó á los wihgs, á quienes debia la corona, y estos miraban con horror á los católicos, en primer lugar por ser católicos y en segundo por ser toris. En su lenguaje, jacobita y papista eran sinónimos. La rebelion de Escocia vino á suministrarles pretextos para satisfacer su resentimiento. Era natural que el hijo de Jacobo II tratase de aprovecharse de la muerte de Ana para hacer valer sus pretensiones, y al efecto esparció en Inglaterra un manifiesto en que recordaba sus derechos, con exclusion de todo extranjero. Se sabia que tenia en ella partidarios bastante numerosos, aun entre los protestantes. Se les llamaba jacobitas, y habia entre ellos obispos que no habian prestado juramento á Guillermo, y aun tenian mas aversion á Jorge I, á quien nadie conocia, que era de una religion diferente y cuyos derechos al trono estaban muy le-

jos de ser evidentes. La Escocia, sobre todo, mas adicta á la sangre de los Estuardos, sus antiguos reyes, tenia mas repugnancia en reconocer á un príncipe alemán. Los episcopales de este pais, poco favorecidos cuando la revolucion de 1688, habian perseverado en su negativa á prestar los juramentos que se exigian, y guardaban su fidelidad al hijo de Jacobo II. En 1713 se reunieron tropas á su favor, siendo su divisa *por Jacobo III y la religion protestante*. Así los católicos no dominaban entre ellos. El 2 de enero de 1716 llegó el pretendiente á Escocia; pero en el mes siguiente se vió obligado á reembarcarse; pues su partido no pudo sostenerse contra las fuerzas del nuevo gobierno, el cual habia tomado las precauciones mas severas para su seguridad. Los católicos fueron vivamente perseguidos cual nunca lo habian sido desde el reinado de Isabel. Se les despojó de sus armas y de sus caballos: se les amenazó con encarcelar á todos aquellos que no pudiesen hallar dos protestantes que les sirviesen de fianza, y en efecto se prendió á un gran número de ellos. Se habia discurrido un medio muy seguro para descubrir los de esta religion que hubiesen querido ocultar sus sentimientos, y era hacerles jurar que la transustanciacion era un error detestable. Este medio no tuvo sin embargo lugar verosimilmente, dice el continuador de Rapin Thoiras, porque se asemejaba mucho á una persecucion declarada. En Irlanda todos los sacerdotes católicos fueron encarcelados, y se declaró que todas las personas de esta Religion debian ser miradas como desafectas al gobierno, y que se les haria responsables de todo lo que los protestantes sufriesen en caso de invasion.

Se habia estado esperando que Jorge I, al principio de su reinado, trataria de ganar el afecto de sus nuevos súbditos con actos de clemencia para con los jacobitas que hubiesen caido en su poder (1); pero lejos de suceder

(1) Memoria para servir á la Hist. Ecle. del siglo XVIII. t. 1. p. 140 y 141.

asi, mostró un rigor inflexible. Seis pares fueron condenados á muerte, y hubo tambien muchas ejecuciones en las clases inferiores. Estos suplicios no hicieron sino aumentar el número de los descontentos. Para hacer cesar las murmuraciones, se enervó el gobierno contra los católicos. El 26 de julio de 1717, sancionó el rey una ley que los obligaba á dar una declaracion circunstanciada de sus bienes. Un historiador dice que esta ley es una de las mas terribles que se hayan dado contra ellos. En 1719 se les desarmó de nuevo en Irlanda, y se buscó con rigor á los sacerdotes y religiosos. El motivo de esta nueva medida, era un armamento de la España en favor del pretendiente. El cardenal Alboroni, primer ministro de Felipe V, habia formado el proyecto de restablecer sobre el trono al heredero de los Estuardos y con este objeto le invitó á venir á Madrid, en donde se le hicieron los honores debidos á los soberanos. Pero la flota que debia proteger esta expedicion, fué destruida por los vientos, y las pocas tropas que se habian declarado por el príncipe en Escocia, fueron dispersadas muy luego. Jacobo se retiró á Italia, en donde el Papa le concedió un asilo, y se casó con la nieta de Juan Sobieski, rey de Polonia. Despues se disminuyó su partido sensiblemente en Inglaterra. Eran tales las prevenciones de los protestantes, que olvidaron mas fácilmente á un rey que residia en Roma y que habia hallado un refugio merced á las liberalidades de un Soberano Pontífice. En 1722 se puso en la torre de Londres al duque de Norfolk, primer par del reino. Parece que su crimen era el ser católico y muy rico. Por el mismo tiempo se echó una contribucion anual de cien mil libras esterlinas sobre las tierras de los católicos. Lord Carteret, virey de Irlanda, recomendó al Parlamento de este pais, que tomase medidas severas contra los progresos del papismo. Estas palabras eran la cantinela eterna del populacho, y aun del ministerio, que tomaba á veces este medio para re-

conquistar la opinion pública. Así, todo servia de pretexto para autorizar los rigores contra los servidores de una Religion á la que se habia concebido un odio tan inesplicable como profundo.

Con todo eso, hubo por el mismo tiempo un proyecto en favor de los católicos. El autor era el doctor Strickland, que despues llegó á ser obispo de Namur. Tenia favor con Jorge I, y trabajó mucho para hacer adoptar un plan, segun el cual, el gobierno debia mostrarse menos severo con los católicos, y estos por su parte deberian prestar juramento de fidelidad al rey Jorge. Un vicario apostólico, llamado Juan Stonor, obispo de Thespia, dió la mano á este proyecto. Se reunió á los católicos, y se ganó al duque de Norfolk y á muchos otros señores; pero la mayoría de los católicos desaprobó estos pasos, y lo mismo hicieron los otros tres vicarios apostólicos. Se desconfiaba de las promesas del ministerio inglés, y aun de Strickland; así, á pesar de sus esfuerzos y de los del obispo de Thespia, abortó el proyecto (1).

Hemos dejado á los cuatro obispos de Boloña, Montpellier, Mirepoix y Senez, apelando contra la bula de la Cabeza de la Iglesia, encargada de confirmar y dirigir á sus miembros en la fé. Llevaron este manifiesto del cisma á la asamblea de los doctores de París, y se le leyó el obispo de Senez (2). El síndico de la facultad felicitó á los cuatro apelantes por su amor á la Iglesia, por su celo á favor de la verdad, y puso por testigo á la facultad de los elogios que les prodigaba, y tambien de su propio celo. Sin duda era esta la señal convenida, pues al momento se levantaron una infinidad de doctores pidiendo á voces que se les permitiese tomar parte en la apelacion. Trataron el asunto, y á pesar de algunas reclamaciones, convino la facultad en adoptar la ape-

(1) Memoria para servir á la Hist. Ecl. del siglo XVIII, t. 1, p. 142.
(2) Hist. de la Const., t. 2, l. 4, p. 338 y sig., edic. de 1820.

lacion. Entretanto los cuatro prelados fueron desterrados de la capital, y el escribano que dió testimonio de su apelacion fué encerrado en la cárcel de la Bastilla. Pero no por eso dejó de estar abierta de dia y de noche la curia eclesiástica de París para todos los que quisieren adherirse á la apelacion de los cuatro obispos. Algunos cabildos, muchas comunidades y gran número de párrocos de la ciudad llevaron al palacio arzobispal sus testimonios de adhesion. Mostrándose mas osados varios religiosos en el resto de la diócesis, apelaron públicamente, y dijeron en términos espresos que la bula destruía el dogma de la gracia. Lejos de reprimir el arzobispo esta insolencia cismática, se complacia en ver que se iba aumentando el número de apelantes. Se prometió en su diócesis asilo y proteccion á los sacerdotes y á los frailes discolos que se rebelaban en las provincias contra los obispos y los superiores claustrales; y se admitió entre los apelantes á todo género de personas, hasta las mas ignorantes, y los artesanos y mugeres mas despreciables. A pesar de esto, viendo que el número de los apelantes no correspondia á sus deseos, se persuadieron los celosos y acalorados del partido, que con solas palabras se adelantaria poco la seduccion, y que era preciso para arrastrar los ánimos de muchos, valerse del resorte tan poderoso como sordido del interés. Esto lo decimos porque los documentos que lo comprueban son bien públicos é irrefragables, y no se debe omitir en la historia, cuando se trata de hacer ver con los hechos, que en todos tiempos los caminos del error han sido muy semejantes, siempre tortuosos é inicuos, y que los medios de que se vale para sostenerse y propagarse son los mas viles y vergonzosos, cuando los juzga á propósito para llegar á sus fines; pues de este modo resplandecerá mas su contraposicion con la sencilla y noble conducta de la verdad. Trataron, pues, de adquirir las apelaciones á peso de oro, y no bastando para esto el dinero que se recogia de las colectas

ordinarias entre los apasionados, les fué preciso pensar en buscar un empréstito muy considerable.

El cardenal de Noailles tenia un eclesiástico llamado Delort, que era familiar suyo hacia mas de treinta años; y le servia de limosnero otro eclesiástico llamado Servien, igualmente adicto al obispo de Chalons, hermano del cardenal. Estos dos sacerdotes parecieron muy á propósito para proporcionar el dinero que se necesitaba. Para alucinar á los prestamistas les dijeron que este dinero se tomaba para defender la Religion; y para estimular además la piedad con la esperanza de la recompensa, añadieron que obraban en nombre de personas del primer rango, que muy luego hallarian medio de reconocer el placer que les causaria; pero ni el bien de la Religion, ni vagas esperanzas bastaron para que los banqueros abriesen sus arcas. Pero como estos banqueros tenian en caja una gran cantidad de billetes de banco que entonces perdian un cincuenta ó sesenta por ciento y se les ofreció tomárselos á mejor precio, les prestaron mas de un millon y ochocientas mil libras, segun se dice. Por confesion del autor de las Anécdotas, en dos solos años reunieron Delort y Servien cerca de un millon y cuatrocientas mil libras (1). Por otra parte se hizo esto evidente por los mismos acreedores, los cuales viendo que no podian recobrar su dinero, presentaron sus quejas al regente del reino, manifestando en sus escritos la mala fé y artificios con que habian sido sorprendidos y engañados; pero aunque los dos eclesiásticos fueron severamente castigados, no pudieron los prestamistas recobrar su dinero.

El empréstito es pues un hecho incontestable y no es menos constante el uso que de él se hizo. El salario de un estudiante de teología, que en conclusiones públicas habia sostenido algunos de los errores condenados por

la bula, era de dos mil reales. Al párroco que vendia su fé, se le pagaba á proporcion de su ardor y de su habilidad en seducir á los demas. Aún se pagaba á mas alto precio á los canónigos, frailes ó religiosas que con su influjo ó sus intrigas seducian al cabildo ó á la comunidad. Tan infame tráfico se hizo tan comun y frecuente en la diócesis de Reims, que su arzobispo el cardenal de Mailli escribió una carta á los cardenales, arzobispos y obispos, asegurándoles que *el infame tráfico de los apelantes era un hecho constante* (1), en vista de la multitud y publicidad de las letras de cambio de dos mil reales á favor de los candidatos ó escolares que habian defendido en público alguna conclusion cismática, y á quienes se conducia en triunfo á casa de un comerciante que las pagaba á la vista; de la positiva revelacion que á su arzobispo hicieron dos candidatos arrepentidos que en 1719 se le presentaron doliéndose de la debilidad que habian tenido; de la deposicion de siete ú ocho párrocos suyos que arrepentidos se le presentaron á retractar en sus manos el acta de apelacion, confesando con mucha confusion suya la suma de dinero que se les habia entregado para corromper su fé; y de las relaciones de varias comunidades de religiosos y religiosas, contra la traicion de tres ó cuatro sugetos acreditados que por treinta ó cuarenta mil reales vendian la fé, ó por lo menos, el honor de todo un cuerpo haciéndole apelar.

Lo que pone el colmo á la certeza de todo esto, es el haber confesado esta infame práctica, no solo las personas seducidas, sino tambien los mismos seductores. En virtud de la queja de los acreedores, á quienes no se queria pagar, hizo el regente advertir al cardenal de Noailles que espulsase á Delort del palacio arzobispal, y que de lo contrario se le pondria preso. *Costó gran sentimiento al corazon del cardenal*, dice el autor de las Anécdotas, haber

(1) Anecd. t. 3, n. 248 y sig. B. del C., tomo XXI.—VIII.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo VI.

(1) Refut. de las Anecd. t. 2, p. 218 y siguientes. 52

de despedir al principal de sus eclesiásticos (1). Pero fué preciso obedecer al instante. Servien, sin esperar otro aviso, se refugió en el principado de Dombes, anduvo errante por algunas provincias, y despues volvió á aparecer, mediante un salvo-conducto que le habia obtenido el obispo de Chalons. Volvió á Paris, y se alojó siempre en el palacio arzobispal, sin atreverse con todo eso á salir de él, porque sus acreedores le tenian puestas centinelas de vista. Al fin fué preso, perseguido como criminal y condenado á galeras, en donde halló, dice él mismo, una moral demasiado severa. Sea por conmiseración, ó sea por haberle oido su defensa algunas personas distinguidas, lograron se le conmutase la pena de cadena en la de destierro. Con efecto, habló mucho y se quejó amargamente de aquellos que le habian dejado la responsabilidad del pago despues de haberle comprometido. Habiendo pasado á Lorena, revocó su apelación en manos del vicario general de Verdun, dando al efecto un acta escrita toda de su mano, y consintió en que se depositase en la escribanía del provisorato. Hé aquí los términos en que estaba concebida: «Yo el infrascrito, declaro que miro con horror y detesto la conducta que he tenido al solicitar, hasta á precio de dinero, la apelación de la constitución *Unigenitus* al futuro concilio. Yo me someto de corazon y de ánimo á esta constitución como á una ley dogmática de la Iglesia, y reconozco que las apelaciones que he solicitado son nulas, injustas, ilusorias, cismáticas, y me arrepiento de haberlas procurado. En fé de lo cual lo firmo en Moulainville, villa de Lorena, diócesis de Verdun, á 10 de febrero de 1721. — Jacobo Servien, presbítero de la diócesis de Lyon.»

Sin embargo, con mas de un millon y ochocientas mil libras, Delort y Servien no procuraron al partido mil ochocientos apelantes, pues se hizo una enumeración esacta en las

(1) Anéc. t. 3, p. 248.

diócesis donde habia sido mayor el frenesí, como Reims, Orleans y Ruan, y no se halló proporción entre las tentativas y los resultados. En la diócesis de Ruan, en particular, aunque habia cerca de mil cuatrocientas parroquias y un número proporcionado de comunidades religiosas, solo hubo cien sacerdotes, asi seculares como regulares, que admitiesen la apelación. En Paris, que era el centro, y por decirlo asi, el foco del cisma, la miraron con horror grandes parroquias y seminarios muy numerosos. Ordenes enteras y especialmente la de San Francisco, se mantuvieron invariablemente adictas á la basa de la unidad católica, aun esponiéndose al riesgo de sufrir un entredicho, y de quedar privadas de las cosas mas necesarias. En el mayor número de las diócesis del reino no hubo siquiera un apelante.

Sin embargo, triunfaba el partido cismático, y dió al público una lista de sus conquistas, la cual, aunque estaba muy exagerada, solo sirvió para llenarle de confusión. «Os gloriais (se les dijo) de que teneis un cardenal por protector, cuatro obispos por modelos, tres universidades por escudo, y por defensores quinientos, seiscientos, ochocientos, ó sean mil sacerdotes seculares y regulares. Pero por un cardenal que os proteje abochornándose de protejerlos, tenemos nosotros cuatro en Francia y mas de sesenta fuera del reino que os tratan públicamente de cismáticos. Si teneis cuatro obispos apelantes, y otros diez ó doce equívocos, nosotros contamos mas de ciento en el reino, y mas de seiscientos en los demas Estados, los cuales son todos enemigos declarados de vuestro cisma, y todos católicos firmes y constantes. Por tres facultades de teología, á las que dais liberalmente el nombre de universidades, hay en Francia veinte universidades enteras, y no hay una sola universidad católica fuera de Francia, que despues de la apelación de la Sorbona no la mire como á las universidades anglicanas de Oxford y Cambridge. Y vuestros quinientos ó seiscientos

párrocos, ¿podrán compararse con los cuarenta mil que cuenta la Francia, aun cuando toda la Iglesia estuviese reducida á este reino? En fin, mil y quinientos, mil y ochocientos, ó á lo mas segun vuestras propias listas, dos mil personas de todos estados, edades y sexos, ¿podrán tranquilizaros, estando contra vosotros esa multitud innumerable de obispos, doctores y simples fieles, unidos en el universo con la Cabeza de la Iglesia?»

Aunque era muy natural esta respuesta, hizo tan grande impresion en los apelantes como si fuese la cosa mas singular é inopinada. Pero cesó pronto la sorpresa; y para disminuir su oprobio haciéndole comun á otros, estimularon la pusilanimidad de su cardenal protector, y sin embargo, no le inspiraron mas que una generosidad á medias. Apeló un mes despues que ellos, en 3 de abril; pero no se atrevió á divulgar su apelación y la tuvo oculta en los registros de su curia. Sin embargo, lo supo el Papa, como tambien los cardenales del Santo Oficio, quienes suplicaron á Su Santidad que procediese sin demora contra las apelaciones, pues estaban persuadidos de que si el cardenal difería la publicación de la suya, era por el temor de que fuese condenada con las demas, y que asi el verdadero medio de impedir que la publicase, era condenarlas inmediatamente. Pero otras personas respetables quisieron que se tratase todavia de conciliación. Medió el regente, preguntó al cardenal si queria verdaderamente la paz de la Iglesia, y habiendo recibido una respuesta muy afirmativa, le dijo se explicase por último sobre las condiciones con que queria cooperar á ella, y que mirase bien lo que iba á ofrecer. Temiendo que volviese á faltar á su palabra, no se contentó con una promesa verbal, ni aun por escrito, sino que exigió que le remitiese la fórmula de aceptación firmada de su puño. Parecieron admisibles las condiciones del cardenal, ó á lo menos que si tenian algun defecto, no parecia difícil rectificarlas. En efecto, ha-

biéndolas remitido al Papa, juzgó del mismo modo, y en cuanto á las variaciones que podian hacerse en ellas, añadió que si en Paris se procedia francamente, no quedarian disgustados con lo que se hiciese en Roma.

No acomodaba esto á los apelantes; y asi luego que vieron disposiciones de paz, se consiguieron, y para enredarlo todo publicaron la apelación del cardenal, que era un poco mas moderada que la de los cuatro obispos. Sin embargo, apelaba formalmente de la bula al Papa mejor informado y al futuro concilio ecuménico, con tal que este concilio se congregase legítimamente y en lugar seguro. Acompañaba á la apelación un edicto que atribuía á la bula todos los males de la Iglesia. Para asombrar y dar mas que hacer á la potestad coercitiva, el cabildo de la catedral y cuarenta y ocho párrocos, asi de Paris como de los pueblos de su jurisdicción, apelaron por sí y por los sacerdotes de sus parroquias. La Sorbona renovó su apelación, insertó en sus registros la del cardenal, y le envió una diputación de doce doctores para que le cumplimentase por su firmeza en defender la Religión.

Se indignó el regente al verse hecho juguete de la mala fé y de la impostura, y se quejó ágridamente al cardenal por el modo vergonzoso con que faltaba á unas promesas tan meditadas y tan auténticas. El cardenal se ruborizó, palideció é hizo mil protestas sobre que de ninguna manera habia contribuido á que se imprimiese su apelación. No lo creyó el regente, y muy pronto acreditó la esperiencia que tenia sobrada razón para no creerlo. Habiendo dado orden al parlamento para que procediese contra aquel impreso escandaloso, tomó su defensa el cardenal con mucha energia, aunque de un modo indirecto, pues reconociendo el acta de apelación, desaprobaba su publicación y no queria, dijo, que á pretexto de condenar la publicación, se condenase el fondo mismo del acta, y aun se atrevió á suplicar al

príncipe que mandase suspender las diligencias comenzadas; pero es fácil figurarse cómo fué recibida esta súplica. El cardenal se volvió de parte de los magistrados, á quienes vivamente instó y trató luego de asombrar con una intimación. Pero todo fué inútil; el regente queria ser obedecido, y así fué condenada el acta.

Las condiciones que el cardenal habia propuesto al regente, se reducian á que aprobase el Papa un compendio de doctrina en que habian convenido á presencia del príncipe los obispos aceptantes y los refractarios (1). Como habia un empeño formal en esperar contra toda esperanza, dió motivo este escrito á nuevas negociaciones y tambien á nuevas supercherías. Se dió á entender al Papa que si se dignase aprobar aquel compendio de doctrina, infaliblemente se someterian los refractarios; y se le remitió un ejemplar en nombre de ellos por mano del regente. Pero á la primera ojeada la sagacidad de Clemente XI descubrió el fraude. No reconoció en el citado compendio la doctrina de los obispos aceptantes, con cuyo acuerdo se le aseguraba que se habia dispuesto, y por otra parte nada le avisaban estos últimos sobre el asunto. Escribió Su Santidad á los cardenales de Rohan y de Bissy, cuyas respuestas le pusieron de manifiesto todo este vergonzoso misterio, haciéndole ver que dicho compendio no era conforme con el que se habia escrito á presencia del regente. Sin embargo, el cardenal de Noailles era el que habia entregado esa copia al príncipe, asegurándole que en nada se diferenciaba del original, á pesar de que se la habia desnaturalizado con las mudanzas que en ella se habian hecho; así es que se habia pedido no fueran llamados á este asunto los obispos y que ni siquiera se les diese el primer aviso de lo que pasaba.

De dos plumadas habia quitado del com-

(1) *Historia de la Constitucion*, t. 4, p. 361 y siguientes. Edición de 1820.

pendio el preámbulo y la conclusion que los aceptantes le habian añadido como partes tan esenciales que se habia estipulado que sin ellas se tendria por nulo todo lo acordado. En cuanto á las falsificaciones en el cuerpo de la obra, hé aquí lo que el cardenal de Rohan escribia al Santo Padre en su carta de 19 de enero de 1717: «Teniendo á la vista los dos ejemplares, á saber, el en que habíamos convenido con los refractarios y el que ellos han alterado, he demostrado, confrontando uno con otro, que habian truncado, omitido ó falsificado veinte y cinco artículos en el compendio ó extracto que han remitido á vuestra Santidad. Aun mas, añadia, el canceller, encargado de comprobar los veinte y cinco artículos falsificados, se ha visto obligado á firmar en presencia de su alteza real, que en efecto los veinte y cinco lugares del compendio ó resumen de doctrina habian sido adulterados.» Con esta carta habia enviado el cardenal de Rohan á Roma una copia fiel del resumen, tal como habia sido rubricado en presencia del regente, á fin de que el Papa pudiese hacer por sí mismo la confrontacion con el que tenia del cardenal de Noailles. El Pontífice se convenció con esto de que el cardenal de Rohan, citando las veinte y cinco alteraciones, se habia limitado á los puntos mas importantes. En Roma se hallaron en la copia veinte y dos adiciones hechas al original, catorce artículos omitidos ó truncados, y diez y seis falsificados; en suma, cuarenta y ocho alteraciones mas ó menos considerables, y dirigidas todas á persuadir que la bula era oscura é inadmisibles.

Despues de una conducta tan falsa, no esperando ya el Papa buena fé de parte de los que así se portaban, solo pensó en proceder contra las apelaciones. Fueron examinadas en menos de tres semanas segun los principios y la práctica de toda la antigüedad católica, se halló que no tenían ejemplar en materia de dogma, y se fulminó contra ellas un decreto del

Santo Oficio. La congregacion que dió la censura se celebró en presencia del Santo Padre, el cual la aprobó y la hizo fijar en Roma y en el campo de Flora el 19 de febrero de 1718. En ella se condenaba la apelacion de los cuatro obispos por cismática y por contener proposiciones heréticas, y la del cardenal de Noailles por cismática y próxima á la heregia.

Para vengarse de la condenacion de las apelaciones, trataron los jansenistas de suscitar á la corte romana nuevos embarazos. Publicaron que el Papa queria introducir en el reino un nuevo formulario, que exigia además la suscripcion de la bula, y que por haberse negado á firmar dicho nuevo formulario, se habian negado las bulas á tres sugetos que se presentaron á pedir las. Era falso que el Papa exigiese de ellos ninguna especie de suscripcion. Se les habia delatado como opuestos á la constitucion, y por consiguiente como desobediente á la Iglesia. El Papa les interrogaba sobre esta acusacion intentada contra ellos, y les mandaba responder. Una sola palabra de su parte, dicha al regente, hubiera bastado para disculparlos; pero se obstinaron en no explicarse sobre este punto, y el Papa persistió en negarles las bulas. Clemente XI deseaba que el cardenal de la Tremouille le pidiese una audiencia para tratar de este asunto. Sus condiciones eran que el cardenal le asegurase, en nombre del regente, que los tres súbditos sospechosos acerca de la doctrina aceptarían la bula y la harian observar en sus diócesis; que el rey no habia nombrado ni nombraría á nadie para los obispados vacantes, sin asegurarse antes de que todos los sugetos nombrados despues de algun tiempo y los que se habian de nombrar en lo sucesivo, observarían y harian observar la bula en sus diócesis. En fin, el Papa queria poder declarar en pleno consistorio que no concedia las bulas á los tres sugetos que se le habian denunciado, sino despues de haber obtenido toda la satisfaccion que esperaba de su parte. El cardenal

de la Tremouille no tenia ninguna orden de rey para asegurar la aceptacion de los tres sugetos propuestos. A fin de tranquilizar en Francia á los que parecian temer que con ocasion de la bula quisiese el Papa introducir una especie de formulario, ó exigir suscripciones, habia prohibido el rey á los tres sugetos nombrados escribir nada sobre esta materia, pero queria al mismo tiempo que se sometiesen sinceramente á la constitucion. A la verdad, uno de los tres habia escrito al cardenal de la Tremouille rogándole asegurase al Papa de toda su sumision á la bula; y este cardenal engañado dió al Pontífice las mas completas seguridades sobre el particular. Pero Clemente XI, no contento con esto, exigió siempre la misma seguridad respecto de los otros dos. El cardenal de la Tremouille sufría mucho con ese incidente sobre las bulas, porque podia ocasionar la division de las dos cortes, tanto mas cuanto que no habia olvidado los grandes embarazos que habia causado una cuestion análoga desde 1682 hasta 1693, por lo cual queria evitar semejantes altercados. Convencido pues este prelado de que el rey no nombraría nunca para los obispados vacantes sino sugetos que creyese enteramente sometidos á la Santa Sede; persuadido tambien de que los tres sugetos nombrados no se apartarian nunca de este deber, creyó que, por el bien de la paz, podia tomar sobre sí la responsabilidad de dar al Papa todo género de seguridades. Pero lo hizo por medio de una comunicacion escrita de su mano, y fué reconvenido por ello por la corte de Francia. Entretanto habian sido espedidas las bulas, y los tres sugetos propuestos tomaron posesion de sus obispados.

A pesar de las conferencias que contra el dictamen del Papa se tuvieron todavia y que fueron siempre ilusorias, espidió Su Santidad una bula que principiaba con estas palabras: *Pastoralis officii*, y tenia por título: «Letras apostólicas, dirigidas á todos los fieles.» En ella advertia el Padre comun á todos los verdaderos hijos